



Requisitos para inscripción al Padrón de Contratistas 2026 de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.

Solicitud impresa en original firmada, mediante escrito libre del interesado, dirigida al Cap. Ángel Fernando Cervantes González, Director General de esta Entidad, la cual deberá contener la siguiente información:

- I. Nombre o razón social de la empresa, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- II. Nombre de su(s) representante(s) legal(es) anexando copia de identificación de INE, lo mismo para personas físicas.
- III. Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Especialidad de la empresa contratista.
- V. Curriculum ejecutivo actualizado.

Entregar la siguiente información solicitada en el ANEXO 1 en memoria electrónica USB, formato pdf:

Anexo I

Documentos:

1. Alta en Hacienda (domicilio fiscal).
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Copia del Acta Constitutiva y modificaciones; en caso de ser persona física presentar Acta de Nacimiento e INE.
4. Copia de la declaración Anual de Impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
5. Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social del IMSS (vigente).
6. Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales, artículo 32-D CFF, emitido por el SAT (vigente).





7. Copia de estados financieros y balance general al 31 de diciembre del 2025.
8. Copia de Cédula Profesional y Curriculum del Responsable Técnico.
9. Copia del comprobante de la FIEL del Responsable Técnico (vigente).
10. Curriculum de la Empresa o Persona Física.
11. Relación de la maquinaria y equipo de su propiedad que esté disponible para la ejecución de los trabajos.
12. Copia de contratos (únicamente las carátulas de los contratos).
13. Copia de actas entrega-recepción o finiquitos.
14. Anexar captura de pantalla de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (CompraNet).
15. Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
16. Acuse del manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicando en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se incluirá como anexo a la solicitud.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos y obligaciones, y sin que represente algún costo a las personas físicas o morales que pretendan inscribirse en el mismo.

La omisión de cualquiera de los documentos anteriores será motivo para que la empresa o persona física no sea considerada dentro del registro de contratistas de la entidad.

